2020 0039 SU 018

Mediante resolución de fecha 27 de julio de 2020 fue iniciado el procedimiento de adjudicación correspondiente al expediente administrativo promovido para la contratación del suministro de un microscopio de fuerza atómica (AFM) para caracterización de superficies con resolución nanométrica, tramitado por procedimiento negociado en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 360.580,00 € , IVA incluido.

Atendiendo al informe emitido por Eugenio Coronado Miralles, Director del Institut de Ciència Molecular, y una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 19 de junio de 2019, publicada en el DOGV 8579 de 27 de junio de 2019,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato de suministro de un **microscopio de fuerza atómica (AFM) para caracterización de superficies con resolución nanométrica,** a la empresa **Azbil Telstar Technologies S.L.U.**, al ser la única empresa licitadora en el procedimiento y cumplir su oferta con las especificaciones y requisitos técnicos recogidos en los pliegos.

2. Concretar los términos del contrato según se establece:

   2.1- El precio del contrato asciende a **360.577,58 €** IVA incluido.

   2.2- El plazo de ejecución del suministro es de 2 meses desde la fecha del contrato.

   2.3- El plazo de garantía quedará establecido en 24 meses a partir del acta de recepción de conformidad.

3. Disponer de un gasto por un importe 360.577,58 €, de los cuales 297.998,00 € se corresponden con la base imponible y 62.579,58 € con el importe del IVA, en la anualidad 2020.

4. Proceder a la formalización del contrato una vez transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, de acuerdo con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Notificar la presente resolución al licitador y ordenar la publicación en el perfil del contratante de la Universitat de València.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Este contrato está financiado con cargo de ayudas concedidas mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden las ayudas correspondientes a la convocatoria de adquisición de equipamiento científico-técnico del año 2019, del Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, y cuenta con cofinanciación del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020 gestionado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades por importe del 50% de su coste subvencionable.

Nº de Identificación del expediente: EQC2019-005816-P
Título del proyecto: Dotación de equipamiento para el laboratorio de materiales y desarrollo de dispositivos del ICMol.

El contratista está obligado a llevar a cabo todas las actuaciones de información y publicidad previstas para los contratos cofinanciados con fondos FEDER, establecidas al efecto en la correspondiente normativa comunitaria (Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y

Firmado digitalmente por
JUSTO HERRERA GOMEZ
Cargo: Vicerector d'Economia i Infraestructures
Fecha: 15/10/2020 14:56:37 CEST

Id: UV-REDFirma-1484195 Cod. Verificació: CNCM471Y66RD89E4

URL Verif: https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/

Reglamento de Ejecución N.º 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014), haciendo asimismo mención de la participación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - Agencia Estatal de Investigación.

Contra este acto se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El órgano competente para la tramitación y resolución de este recurso es el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación. El escrito de interposición podrá presentarse en el registro del TACRC (en este caso necesariamente la presentación del recurso se realizará por medios electrónicos a través de su sede electrónica: http://tribunalcontratos.gob.es), en el Registro General de la Universitat de València (Avda. Blasco Ibáñez, 13 de Valencia), o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado.

Valencia, 15 de octubre de 2020

Justo Herrera Gómez